



“AÑO-2022-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 6490/22

PILAR, 12 AGO 2022

VISTO:

El expediente 6490/22, la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. LAURENT, Santiago Legajo Personal N°17998, Secretario de Gobierno, se encontrará haciendo uso de su licencia ordinaria desde el día 18 de agosto de 2022 hasta el día 05 de septiembre del 2022 inclusive.

Que en tal sentido se ha resuelto designar a la Sra. PERALTA, Soledad Legajo Personal N°24631, en reemplazo de su titular.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Designese a la Sra. PERALTA, Soledad Legajo Personal N°24631, a cargo de la firma de la Secretaria de Gobierno, desde el día 18 de agosto de 2022 hasta el día 05 de septiembre del 2022 inclusive, con motivo de la licencia ordinaria de su titular y por las razones expuestas en el considerando.-

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3°.– Dese al Registro Municipal, publíquese, notifíquese. Cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO:
Recursos Humanos

-1688-22

Mariano Sosa Belaustegui
Secretario Legal, Técnica
y de Control

Federico Achával
Intendente Municipal